

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECRETARÍA

#### BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en Madrid, el día 13 del corriente mes, el General de división en situación de segunda reserva, D. Ricardo Aranzaz e Izaguirre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de marzo de 1934.

AZARA

Señor...

#### BIOGRAFIAS

Ascendidos al empleo de General de brigada por decretos de 3 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 29) los coroneles de Ingenieros y Artillería, respectivamente, D. Celestino García Antúnez y D. Manuel de la Vega Zayas, se publican a continuación las biografías correspondientes a los mismos.

*Servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros D. Celestino García Antúnez.*

Nació el día 6 de marzo de 1873.

Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, en 28 de agosto de 1888, siendo promovido al empleo de alférez alumno de Artillería en 13 de julio de 1891; a segundo teniente alumno de Ingenieros, en 20 de julio de 1892; a primer teniente de Ingenieros, en 16 de mayo de 1894; a capitán, en 15 de julio de

1898; a comandante, en 27 de septiembre de 1913; a teniente coronel, en 24 de enero de 1919, y a coronel, en 4 de marzo de 1927.

Sirvió en sus diferentes empleos en los regimientos primero, tercero y cuarto de Zapadores, batallones de Telégrafos, mixto de Ingenieros de Cuba, de Telégrafos de Ingenieros de Cuba, Academia de Ingenieros, Servicio de Aerostación, Comandancias de Ingenieros del Ferrol, Ciudad Rodrigo y Coruña, Servicio de Aeronáutica, Comandancias de la quinta y séptima regiones y Ministerio de la Guerra.

De coronel ha desempeñado el mando de las Comandancias de obras y Reserva y Parque regional de la tercera y séptima regiones; el del servicio de Aerostación y el del regimiento de Aerostación, hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; ha tomado parte en las campañas de Cuba y Africa, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada, y medalla de las campañas, con los pasadores, de Cuba y Rif.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y placa de San Hermenegildo; siete cruces blancas del Mérito Militar, tres de ellas pensionadas, y distintivo del profesorado.

Cuenta más de cuarenta y tres años de servicio, de ellos más de cuarenta de oficial; hace el número dos en la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

*Servicios y circunstancias del coronel de Artillería D. Manuel de la Vega y Zayas.*

Nació el día 21 de julio de 1870.

Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Cuba, en primero de septiembre de 1885, pasando en primero de septiembre de 1887 a la Academia General Militar, siendo promovido al empleo de alférez alumno de Artillería en 15 de julio de 1889; a segundo teniente alumno de la misma Arma, en 23 de julio de 1891; a primer teniente, en 13 de julio de 1893; a capitán, en 4 de agosto de 1908; a comandante, en 30 de junio

de 1915; a teniente coronel, en 29 de enero de 1921, y a coronel, en 26 de julio de 1928.

Sirvió en sus diferentes empleos en los regimientos cuarto y quinto de Montaña, segundo montado y primero de Artillería ligera; cuarto, sexto, 10, 12 y 13 batallones de Artillería de plaza; en la Agrupación de baterías de Montaña; en las Comandancias de Artillería de Cartagena, Pamplona y Mallorca; en la Comandancia general de Artillería de la primera región; en el Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería y en el Ministerio, en la Sección de Industrias y Construcciones Militares y Dirección General de Preparación de Campaña.

De coronel ha desempeñado el cargo de jefe del primer Negociado de la Sección de Industrias y Construcciones Militares y en la quinta Sección de la Dirección General de Preparación de Campaña, y el de jefe del Taller de Precisión y Laboratorio de Artillería, cargo este último que ha ocupado hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; ha tomado parte en las campañas de Cuba, Filipinas y Africa, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Una cruz de María Cristina, por renuncia al empleo de capitán concedido por mérito de guerra; cuatro cruces rojas, dos de ellas pensionadas, y medalla de las campañas, con los pasadores, de Cuba, Filipinas y Africa.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y placa de San Hermenegildo, una cruz blanca del Mérito Militar y distintivo del profesorado.

Cuenta más de cuarenta y seis años de servicio, de ellos más de cuarenta y dos de oficial; hace el número uno en la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Su nombre ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de la segunda Inspección General D. Mariano Esteban Clavillar, al comandante médico

D. Lauro Melón y Ruiz de Gorderuela, ascendido a este empleo por orden circular de 9 del actual (D. O. número núm. 58.)

Lo comunico V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

## SECCION de Personal

## AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de ARTILLERIA D. Manuel Chacón Valdecañas, continúe «Al servicio del Protectorado», por haber sido nombrado, en 29 de enero último, para la Mejaznia armada al servicio de la Intervención Civil de la región oriental (Nader), que prestaba sus servicios en las Intervenciones Militares de Mellilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor general de Guerra y Director general de Marruecos y Colonias.

## ANTIGUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el hoy capitán de la GUARDIA CIVIL, D. Manuel Martínez Rivas, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en su actual empleo, como consecuencia de la rectificación otorgada por órdenes de 10 y 14 de diciembre último (D. O. núms. 279 y 281) a los también hoy capitanes D. Carmelo Martínez Sánchez Albornoz y D. Calixto Zabal Cervera; fundando su petición en que al conceder mayor antigüedad a estos últimos, debían de haber ingresado en el Instituto en lugar de D. Antonio Bermúdez de Castro Blanco y D. Joaquín Serena Enamorado, ya capitanes, y que figuran en el escalafón delante del recurrente, variando, por tal motivo, la proporcionalidad establecida en el artículo octavo de la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), ya que con ello es mayor el número de vacantes cubiertas por los oficiales de las Armas generales, he tenido a bien, de acuerdo con lo informado por el Director general del repetido Instituto y de la Asesoría de este Ministerio, acceder a la petición del interesado, no asignándosele nueva efectividad en el empleo de capitán hasta que se efectúe la rectificación general que se prepara como conse-

cuencia de las rectificaciones que, sobre el mismo objeto, ya han sido concedidas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la GUARDIA CIVIL D. Luis García Limón, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en la escala de su clase, fundando su petición en que, por causas ajenas a su voluntad, no pudo solicitar al mismo tiempo que los de su promoción el ingreso en dicho Cuerpo; teniendo en cuenta que el interesado solicitó en tiempo oportuno la mejora de puesto sin dejar de transcurrir, por tanto, el plazo de seis meses que para ello determina la orden circular de 13 de junio de 1881 (C. L. número 272), he tenido a bien, de acuerdo con lo informado por el Director general del Instituto y el Asesor de este Ministerio, acceder a la petición del interesado, en analogía también a lo resuelto por varias disposiciones, entre ellas la que hace referencia a la de 20 de octubre último (D. O. núm. 236) para el teniente D. Francisco Poyato Castañeda, siendo colocado entre D. Francisco Higuera Martín y D. Arturo Marzal Macedo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

## COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante D. Vicente Roa Miranda y el capitán D. José Servet y López Altamirano, destinados en Aviación Militar, marchen en comisión del servicio, durante ocho días, a París (Francia), siendo todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta comisión con cargo a los fondos de Aviación Militar; teniendo derecho a las dietas, viáticos reglamentarios y viaje por cuenta del Estado en territorio nacional.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar a los oficiales primeros del Cuerpo de INTERVENCIÓN MILITAR que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco García Araus y García Araus y termina con D. Gabino Tojo Sieyro, para que desempeñen en comisión con derecho a dietas la intervención de las de compra de potros que en la misma se mencionan y a las que hace referencia la circular de 29 de febrero último (D. O. número 52).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1932.

AZAÑA.

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Francisco García Araus y García Araus, con destino en la Intervención general de Guerra, para la primera comisión del Depósito de Recría y Doma de Ecija, que ha de dar principio en dicha plaza el día 22 del actual.

D. Eduardo Crespo García Castañón, con igual destino, para la primera comisión del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, y que ha de dar principio en dicha plaza el 20 del actual.

D. Mariano Chueca Ucar, con igual destino, para la segunda comisión del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, que ha de dar principio en dicha plaza el 20 de abril próximo.

D. Gabino Tojo Sieyro, con destino en la Inspección de los servicios de Intervención de la tercera Inspección general del Ejército, para la segunda comisión del Depósito de Recría y Doma de Ecija, que ha de dar principio en dicha plaza el 29 de abril próximo.

Madrid, 16 de marzo de 1932.—Azaña.

## CURSOS DE OBREROS FILIADOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 18 de febrero próximo pasado, he tenido a bien disponer que el cabo del regimiento de INFANTERÍA núm. 24, Domingo Rino Pingarrón, se incorpore nuevamente al Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de INGENIEROS, a continuar el curso de obreros filiados, en el que fué baja según orden Ministerial de 8 de diciembre último (D. O. núm. 278), por no convenir su continuación en el mismo, de cuyo castigo queda indultado, con arreglo al decreto del mismo día, mes y DIARIO OFICIAL.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por el Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) que el suboficial de CABALLERÍA de la fuerza sin haber del Establecimiento de Cría Caballar, Remonta y Compra del Protectorado de Marruecos, D. Leoncio Clemente Pérez, "Al servicio del Protectorado", cause baja en las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de la región de Gomara-Xauen, he dispuesto que la citada cause pase destinada al Depósito Central de Remonta y Compra, a donde pertenecía, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento del regimiento INFANTERIA núm. 20 Ramón Doste Fuentes, con destino en las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de la región de Yebala oriental (Tetuán), cese en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber causado baja en los mismos, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 29 de febrero último, siendo alta en la fuerza de haberes del Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el cabo del regimiento Infantería núm. 17, Alonso Plata Flores, pase destinado al regimiento Infantería núm. 1, por haber cumplido el año que previene la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), por la que pasó a prestar sus servicios al regimiento Infantería nm. 44, procedente del regimiento Infantería Vad Ras número 50, refundido hoy con el regimiento Infantería núm. 1, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el corneta del regimiento INFANTERIA núm. 17, Benito Rodolfo Valcárcel, pase destinado al regimiento Infantería núm. 36, por haber cumplido el año que previene la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), por la que pasó a prestar sus servicios al regimiento Infantería núm. 44, procedente del regimiento Infantería núm. 36, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al contralmirante, en situación de reserva, D. Luis Rivera Uriburu la pensión anual de pesetas 1.200, correspondientes a la pensión de placa de la mencionada Orden, percibiendo sus abonos sin interrupción a partir de enero de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

**Circular.** Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a

los jefes y oficiales del Arma de INFANTERIA que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Tapia y López del Rincón y termina con D. Vicente Brotons Torregrosa, las condecoraciones de la mencionada Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

### RELACION QUE SE CERA

Teniente coronel activo, D. Miguel Tapia y López del Rincón, placa, con la antigüedad de 22 de agosto de 1931. Cursó la documentación la primera división.

Teniente coronel, reserva, D. Luis Marrero Ponce, placa, con la de 19 de marzo de 1931. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Comandante, retirado, D. Arturo Argomedo Eymar, placa, con la de 29 de enero de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Mariano Llanas Quintilla, placa, con la de 18 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la cuarta división.

Comandante, activo, D. José Bermejo López, cruz, con la de 23 de marzo de 1931. Cursó la documentación la Comisaría de Marruecos.

Comandante, activo, D. José Balleza Vera, cruz, con la de 8 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería número 33.

Comandante, activo, D. Antonio Domínguez Olarte, cruz, con la de 2 de enero de 1932. Cursó la documentación Aviación Militar.

Capitán, retirado, D. Félix Hoyo Orcazarán, cruz, con la de 10 de agosto de 1931. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Capitán, activo, D. Manuel Sarazá Murcia, cruz, con la de 29 de agosto de 1931. Cursó la documentación el Centro Movilización núm. 3.

Teniente, retirado, D. Joaquín Ardevol Pujales, cruz, con la de 2 de agosto de 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería número 18.

Teniente, retirado, D. Vicente Brotons Torregrosa, cruz, con la de 2 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el Centro Movilización núm. 8.

Madrid, 15 de marzo de 1932.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a

los jefes y oficiales del Cuerpo de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José María de la Torre y García-Rivero y termina con D. Urbano Montesinos Carrero, las condecoraciones de la mencionada Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Placa

## Teniente coronel

D. José María de la Torre y García Rivero, con la antigüedad de 22 de noviembre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

## Comandantes

D. José Lasso de la Vega Olaeta con la antigüedad de 9 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

## Cruz

D. Rafael Ortiz de Zárate López, con la antigüedad de 28 de marzo de 1931. Cursó la documentación el regimiento de Transmisiones.

D. José Pérez Reyna, con la de 1 de enero de 1931. Cursó la documentación la Base Naval de Mahón.

## Capitanes

D. Julio Brandis Benito, con la antigüedad de 26 de junio de 1931. Cursó la documentación el regimiento de Aerostación.

D. Urbano Montesinos Carrero, con la de 12 de septiembre de 1931. Cursó la documentación el regimiento de Ferrocarriles.

Madrid, 15 de marzo de 1932.—  
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los jefes y oficiales del Arma de ARTILLERIA que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Florencio Aguinaga Barona y termina con D. Carlos Ruiz de Toledo, las condecoraciones de la mencionada Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Comandante, retirado, D. Florencio Aguinaga Barona, placa, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Comandante, retirado, D. Luis Camilleri y Ramón, cruz, con la de 10 de diciembre de 1931. Cursó la documentación Taller de Precisión de Artillería.

Comandante, activo, D. Ernesto Llamas del Toro, cruz, con la de 6 de diciembre de 1930. Cursó la documentación la Fábrica de Pólvora Murcia.

Capitán, activo, D. Calixto Arejula Alvarez, cruz, con la de 21 de agosto de 1931. Cursó la documentación el Parque núm. 4.

Capitán, activo, D. José Rodríguez de Austria, cruz, con la de 7 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el regimiento de Artillería a pie núm. 1.

Capitán, activo, D. Carlos Ruiz de Toledo, cruz, con la de 18 de abril de 1931. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Toledo.

Madrid, 15 de marzo de 1932.—  
Azaña.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo he tenido a bien conceder al veterinario primero del Ejército D. Jerónimo Gargallo Vara, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 10 de diciembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la quinta división orgánica.

## ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la redacción de la orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), se entenderá rectificado el párrafo segundo de la misma, en el sentido de que donde dice: «receptionando los elementos que el Servicio de Material se encarga de contratar» debe decir: «reconociendo los elementos que el Servicio de Material se encarga de contratar».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

## PUBLICACION DE OBRAS

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de OFICINAS MILITARES, D. Mariano Vivanco García, con destino en este Ministerio (Sección de Personal, Sanidad Militar), he tenido a bien autorizarle para publicar por su cuenta el escalafón general de cabos del Cuerpo de Sanidad Militar declarados aptos para sargento, ordenado formar por circular de 24 de septiembre último (D. O. núm. 218).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 de octubre último del carabinero Antonio Anaya Conejo, solicitando se le conceda la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por haber sido herido en el combate librado con el enemigo en Mogote (Tetuán), el día 22 de septiembre de 1913, he tenido a bien concederle la citada Medalla con pensión, como comprendido en el artículo segundo del decreto de 27 de abril de 1925 (C. L. núm. 106).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 6 de enero último, he tenido a bien conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas, vitalicia, al soldado que fué del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, Hamed Ben Kodak Beniesnasen, por haber sido herido por el enemigo en Monte Palomas (Ahuemas), el día 8 de octubre de 1925, invirtiendo en la curación de sus heridas 55 hospitalidades, y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 30 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), hoy en vigencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 27 de febrero último, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, con residencia en Mestanza (Ciudad Real), a partir de primero del citado mes, al teniente de ARTILLERÍA D. Juan Sánchez Ramírez, del regimiento de Costa número 1, he tenido a bien aprobar dicha determinación por estar comprendido el interesado en la circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

## RETIROS

Excmo. Sr.: Padecido error al dictar el orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 249), por la que se concedía el retiro forzoso a varios jefes de INFANTERÍA, en situación de reserva, se entienda rectificada en el sentido de que el teniente coronel D. Ubaldo Vegas Jimeno continúe, sin solución de continuidad, en la referida situación y afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 11 (Burgos), donde se encontraba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación del jefe y oficiales de la GUARDIA CIVIL comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Antonio Gutiérrez Carmona y termina con D. José Rubias Pérez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel en reserva.

D. Antonio Gutiérrez Carmona, afecto para haberes al 16.º Tercio, para Vélez Málaga (Málaga).

Capitanes en reserva.

D. Crescencio Barricarte Iradiel, afecto para haberes al tercer Tercio, para Barcelona.

D. Adriano Rodríguez Benítez, afecto para haberes al 21.º Tercio, para Barcelona.

Tenientes.

D. Manuel Molina Rodríguez, de la Comandancia de Ciudad Real, para Piedrabuena (Ciudad Real).

D. José Rubias Pérez, de la Comandancia de Córdoba, para Montemayor (Córdoba).

Madrid, 15 de marzo de 1932.—Azafía.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA, en situación de reserva, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 4 (Granada), D. José Álvarez Padrón de Guevara, he tenido a bien concederle el retiro para Almería disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para esta capital al capitán de la Escala de Reserva, y en situación de Reserva, de SANIDAD MILITAR, D. Antonio Ferro González, por haber cumplido el 29 de enero último la edad reglamentaria para obtenerlo, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del citado mes de enero y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que en definitiva le corresponda por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, y como rectificación a la de esta fecha inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 58. Madrid, 10 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los tenientes de la GUARDIA CIVIL comprendidos en la siguiente relación, he tenido a bien concederles el retiro con el haber pasivo del 90 por 100 del sueldo de capitán, por contar con más de treinta años de servicio y hallarse comprendidos en la ley de 9 del actual (D. O. núm. 59), los cuales serán dados de baja por fin del mismo mes en el Cuerpo a que pertenecen y pasarán a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Pantaleón Cabezuela Gómez, de la Comandancia de Madrid, para Arava (Madrid).

D. José Machuca Báez, de la Comandancia de Cádiz, para Málaga.

D. Antonio Martín Fernández, del Escuadrón de la Comandancia de Salamanca, para Toro (Zamora).

Madrid, 15 de marzo de 1932.—Azafía.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo formulada a favor de los auxiliares de taller de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS, D. Inocencio Hernández Mena, D. Rafael Sánchez Ruano y don Teobaldo Solance Pintado, con destino en la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo en África, y con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 14 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos, aprobado por decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), he tenido a bien disponer que a partir de primero de septiembre último se abone a los citados auxiliares de taller el sueldo anual de 4.160 pesetas, que es el que les corresponde, con arreglo a la orden Ministerial de 16 de julio de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 157), por haber cumplido en 11 de agosto próximo pasado diez años de efectivos servicios como tales auxiliares de taller.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumentos de sueldo formuladas a favor de los ayudantes de

taller de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS D. Luis Alfonso Pérez, con destino en la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo en África; D. Juan Pino Jiménez y don Pedro Sulé Díez, con destino en el regimiento de Aerostación, y con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 14 del reglamento para el personal de los expresados Cuerpos subalternos, aprobado por decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), he tenido a bien disponer que a partir de primero de septiembre último se abone al primero de los citados ayudantes de taller el sueldo anual de 5.160 pesetas y a los otros dos el de 4.785 pesetas, a partir de primero de abril próximo, que es el que les corresponde, con arreglo a la circular de 14 de julio de 1931 (D. O. núm. 157), por haber cumplido en 15 de agosto próximo pasado y 30 del actual diez y cinco años, respectivamente, de efectivos servicios como tales ayudantes de taller, con los abonos que concede la orden circular de 14 de junio de 1909 (C. L. núm. 119).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y General de la quinta división orgánica.  
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo formulada con arreglo a lo prevenido en el reglamento de 31 de julio de 1929 (C. L. núm. 249) a favor del practicante militar D. Miguel Duarte Villarejo, destinado en la Farmacia del Hospital Militar de Málaga, he tenido a bien disponer quede clasificado de primera categoría y que a partir de primero del mes actual se le abone el sueldo anual de 5.000 pesetas, por haber cumplido veinticinco años de servicio como tal practicante militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.  
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el practicante militar de FARMACIA D. Enrique Gómez Ruiz, destinado en la Inspección de Intervenciones, he tenido a bien disponer quede clasificado de segunda categoría y que a partir de primero de diciembre último se le abone el sueldo anual de 3.500 pesetas, por haber cumplido diez

años de servicio como tal practicante militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.  
Señor Interventor general de Guerra.

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el farmacéutico segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Luis Gálvez Lancha, con destino en el Servicio de Aviación, he tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en Granada, con arreglo a lo prevenido en el decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.  
Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Material

#### SERVICIOS DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Examinado el Presupuesto para un edificio destinado a fragua, forja y soldadura autógena, formulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación, he tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende, se ejecuten por el sistema de contrata mediante subasta pública, siendo cargo su importe, que asciende a pesetas 14.202,55, de las que 13.792,55 corresponden a la contrata y las 410 pesetas restantes al presupuesto complementario que determina la orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56) a la dotación de "Servicio de Aeronáutica":

Asimismo se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la citada Comandancia de Ingenieros 1.832,55 pesetas, diferencia entre el importe total que se aprueba por esta disposición y las 12.370 pesetas asignadas para la misma obra por propuesta aprobada por orden de 5 de febrero próximo pasado; siendo baja la primera cantidad citada en el crédito concedido para el primer trimestre del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la de 12 de febrero último inserta en el (D. O. núm. 42). Madrid, 12 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

### Sección de Instrucción y Reclutamiento COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer marchen a Italia, en comisión del servicio, las siguientes comisiones del Servicio de Aviación, con los cometidos que a cada uno se le señalan y por los plazos que se indican, siendo los gastos de dietas y viáticos, cuyo presupuesto asciende a 28.211,20 pesetas oro, con cargo a las cantidades asignadas al Servicio de Aviación en los presupuestos vigentes. La cuantía de las dietas será la de 30 pesetas oro, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 2 del actual (D. O. núm. 53). La Jefatura de Aviación designará a los oficiales que hayan de desempeñar las comisiones de referencia, dando cuenta a este Ministerio. Comisiones que se citan.—Un oficial para seguir el curso de la Escuela de Caza de Aviano-Furbara y practicar en un regimiento de Caza. Duración de esta Comisión: seis meses.—Otro oficial para visitar la Escuela de Bombardeo de Malpensa y practicar en un regimiento de bombardeo de día en Ferrara. Duración: seis meses.—Otro oficial para visitar la Escuela de Bombardeo de Malpensa y practicar en un regimiento de bombardeo nocturno en Lonate-Pozzuolo. Duración: seis meses.—Otro oficial para practicar en la Base de hidroaviones de Spezia. Duración: tres meses. La fecha de comienzo de estas comisiones será la de primero de abril próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Presidente de la República, por resolución de esta fecha, confirma en el cargo de Director de la Escuela Central de Gimnasia, al coronel de INFANTERIA D. José Moscardó Ituarte, ascendido a dicho empleo por orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 56).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.  
Señor Interventor general de Guerra.

## PARTE NO OFICIAL

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUYUOS DE CLASES DE SEGUNDA CATEGORIA Y ASIMILADOS DEL ARMA DE INFANTERIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación los Cuerpos, Centros y dependencias que han remitido las cuotas correspondientes al mes actual.

Regimiento núm. 17 .....	328,00
Idem núm. 20 .....	233,00
Idem núm. 23 .....	71,00
Batallón Montaña núm. 1 .....	168,00
Idem núm. 8 .....	134,00
Centro de Movilización núm. 6 .....	71,00
Caja recluta núm. 14 .....	65,00
Regulares de Alhucemas núm. 5 .....	152,00
Escuela Superior de Guerra .....	16,00
Secciones de Ordenanzas .....	22,00
Inválidos .....	12,00
Cuerpo de Seguridad (Madrid) .....	9,00
Aviación Militar (1.ª Escuadra) .....	11,80
Idem (4.ª Escuadra) .....	13,00
Idem (Servicios) .....	16,00
Pagos directos y por abonarés de otros Cuerpos de los socios voluntarios .....	940,60

Los Cuerpos, Centros y dependencias que a continuación se expresan han satisfecho las cuotas del mes de diciembre, después de la publicación en su correspondiente "Diario Oficial".

Regimiento núm. 1 .....	237,00
Idem núm. 2 .....	257,00
Idem núm. 3 .....	197,00
Idem núm. 7 .....	212,00
Idem núm. 8 .....	307,00
Idem núm. 9 .....	277,00
Idem núm. 10 .....	325,00
Idem núm. 11 .....	210,00
Idem núm. 12 .....	264,00
Idem núm. 13 .....	291,00
Idem núm. 16 .....	281,00
Idem núm. 19 .....	196,00
Idem núm. 21 .....	296,20

Regimiento núm. 24 .....	283,00	Regimiento núm. 15 (noviembre) .....	308,00
Idem núm. 25 .....	280,00	Idem núm. 22 (de socios voluntarios) .....	32,00
Idem núm. 26 .....	44,00	Idem núm. 22 (agosto) .....	371,00
Idem núm. 27 .....	359,00	Idem núm. 30 (noviembre) .....	400,00
Idem núm. 28 .....	313,40	Idem núm. 37 (noviembre) .....	188,00
Idem núm. 29 .....	244,00	Batallón de Ametralladoras número 1 (de socios voluntarios, diciembre) .....	71,00
Idem núm. 30 .....	360,00	Centro de Movilización núm. 7 (noviembre) .....	328,00
Idem núm. 31 .....	240,00	Pagaduría de Haberes de la tercera división .....	3,85
Idem núm. 32 .....	316,00		
Idem núm. 39 .....	284,00		
Idem núm. 41 .....	393,00		
Idem núm. 43 .....	216,00		
Regimiento de Carros de combate núm. 1 .....	197,00		
Batallón de Montaña núm. 3 .....	118,00		
Idem núm. 4 .....	165,00		
Centro de Movilización núm. 2 .....	21,00		
Idem núm. 3 .....	41,00		
Idem núm. 9 .....	43,80		
Idem núm. 11 .....	13,80		
Idem núm. 12 .....	44,00		
Idem núm. 13 .....	31,00		
Idem núm. 14 .....	55,00		
Idem núm. 15 .....	38,00		
Caja recluta núm. 30 .....	33,70		
Idem núm. 38 .....	78,50		
Idem núm. 48 .....	23,00		
Regulares de Tetuán núm. 1 .....	167,00		
Regulares de Melilla núm. 2 .....	167,60		
Intervenciones de Melilla .....	51,00		
Intervenciones de Xauen .....	49,00		
Intervenciones Inspección general .....	11,00		
Fercio .....	643,00		
Compañía Disciplinaria .....	14,00		
Academia de Infantería .....	138,00		
Secciones de Ordenanzas .....	26,00		
Pagaduría de Haberes de la tercera división .....	9,85		
Idem de la cuarta división .....	19,80		
Idem de la sexta división .....	23,00		
Idem de Las Palmas (Baleares) .....	7,85		
Parque Central de Automóviles .....	30,00		
Aviación Militar (1.ª Escuadra) .....	12,00		
Parque Cuerpo de Ejército número 7 .....	12,00		

Los Cuerpos, Centros y dependencias que a continuación se expresan han abonado las cuotas de los que también se indican.

Regimiento de Infantería número 11 (noviembre) .....	225,00
Idem núm. 12 (noviembre) .....	353,00
Idem núm. 15 (octubre) .....	367,00

Los Cuerpos, Centros y dependencias que a continuación se expresan deben los meses que también se detallan.

Regimiento Infantería núm. 14, de septiembre a diciembre regimiento número 15, diciembre; regimiento número 18, de octubre a diciembre; regimiento núm. 34, diciembre; regimiento núm. 36, noviembre y diciembre; regimiento núm. 37, diciembre; regimiento núm. 38, diciembre; regimiento núm. 40, diciembre; batallón Montaña núm. 6, diciembre; batallón Ametralladoras núm. 2, diciembre; Centro de Movilización núm. 4, diciembre; el núm. 6, diciembre; el núm. 7, diciembre; el núm. 10, de octubre a diciembre; el núm. 11, junio y agosto; Penitenciaría Mahón, de octubre a diciembre; Escuela Central de Tiro, diciembre; Pagaduría de la primera división, de septiembre a diciembre; Pagaduría de la segunda división, de julio a diciembre; Pagaduría de la cuarta división, septiembre; Pagaduría de la octava división, octubre; Pagaduría de Santa Cruz de Tenerife, de julio a diciembre; Colegio de Huérfanos de la Guerra, de julio a octubre y también diciembre; Aviación Militar tercera escuadra, agosto, noviembre y diciembre, y la cuarta escuadra, diciembre; Guardia Colonial de Cabo Jubay, noviembre y diciembre.

Madrid, 31 de enero de 1932.—El auxiliar de Caja, *Isidro Jiménez*.—El cajero, *Simón Jaraiz*.—Intervente, el interventor, *Manuel Cortés*.—V.º B.º, el comandante ordenador de Pagos, *Fausto Bañares*.

# DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día.....	0,25 pesetas
Número o pliego atrasado.....	0,50 "
Programas .....	0,50 "

### SUSCRIPCIONES

#### AL DIARIO OFICIAL

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	14,00
	Extranjero .....	27,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	28,00
	Extranjero .....	54,00

#### A LA COLECCION LEGISLATIVA

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	4,00
	Extranjero .....	12,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00
	Extranjero .....	24,00

#### AL DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA.

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	17,00
	Extranjero .....	30,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00
	Extranjero .....	66,00

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses respectivamente

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre a más del año a que corresponden el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de esto, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se deseen.

## Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

### DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años.  
Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha, a 10 pesetas en buen uso y a 13 pesetas nuevos.  
Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas: Años 1921 a la fecha.  
Números sueltos correspondientes a los años 1927 a la fecha a 0,50 pesetas uno.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

Tomos de todos los años.  
Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1928, 1929 y 1930, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.  
Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

## La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonados, deberán dirigirse al Señor administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y no a la referida imprenta.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación de 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.